

HACIENDA
MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

DÍA / MES / AÑO

3 4 2024

2024

CONTRIBUYENTE

JÓRGE HERRERA VALLEJO

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO 16 DE SEPTIEMBRE N-208 C EN LA LOCALIDAD DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GIRO

ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA

CONCEPTO:

CLAVE

IMPORTE:

LICENCIA:

ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA

REFRENDO

FORMA

HORARIO

7:00 A 22:30 HRS

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

PAGADO
03 ABR. 2024
HACIENDA PÚBLICA

70.00

SUB-TOTAL 70.00

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

TOTAL 70.00

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
GOBIERNO MUNICIPAL (SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

HACIENDA
PÚBLICA

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL SIGUIENTE. QUICUIER QUE TRANSFERA ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE, ESTA LICENCIA SE INTRANSFERIBLE, QUICUIER QUE LA CEDA EN CASO DE CLAVATURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA DEBE SER PARA SU CANCELACIÓN O PARA DE ACORDAR EN APLICACIÓN. LA PRESENTACIÓN DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA. DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO. EN ALTERACIÓN O MALTRATOS EN FORMA ALGUNA EL DÑO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACORDAR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. ESTA LICENCIA NO CONFERIRÁ SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O TEMPORALES. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA CUANDO LOS CUMPLARE SIN QUE LE DA DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA. TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE GOBIERNO EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

TOTAL CON LETRA

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL O
DELEGADO ENCARGADO CONFORME A SU REGLAMENTO

FOLIO

0000814

ORIGINAL